



GUÍA PRÁCTICA DEL ASOCIADO

Bienvenido(a) a la Urbanización El Cuadro. Somos una comunidad residencial organizada, donde la convivencia, la seguridad y el respeto mutuo son fundamentales. Esta guía resume los principales aspectos para una adecuada convivencia.

1. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN

- La urbanización es administrada por la Asociación de Propietarios y Residentes (APRUEC), a través de un Consejo Directivo elegido en Asamblea General, integrado por 10 miembros.
- Periódicamente se convocan Asambleas Generales donde se toman decisiones importantes para la comunidad (dos por año). Tu participación es importante.
- El Estatuto regula los derechos y deberes de los asociados. Se recomienda su lectura para conocer el marco normativo.

2. CUOTA DE MANTENIMIENTO Y ASOCIADO HÁBIL

- La cuota de mantenimiento mensual permite cubrir los servicios de seguridad, limpieza y mantenimiento de áreas comunes.
- El pago debe realizarse dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
- El pago puede realizarse en la Administración o mediante depósito o transferencia a la cuenta bancaria BCP de la Asociación.
- Mantenerse al día es importante para acceder a los servicios como asociado hábil y para el buen funcionamiento de la urbanización. La condición de asociado hábil (estar al día en los pagos) es necesaria para acceder a determinados servicios y beneficios de la Asociación.

3. SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS

- Es responsabilidad del vecino informar previamente a vigilancia el ingreso de visitas o personal de servicio.
- Si cuentas con personal del hogar (empleadas del hogar u otros), debes registrarlo en la Administración.
- Registra tus vehículos en la Administración para facilitar el control de accesos.
- El control de accesos es una medida clave para la seguridad de todos los residentes.

4. USO DE VÍAS Y ESTACIONAMIENTOS

- Los espacios en la vía pública son de uso común. No existe derecho de uso exclusivo sobre ellos.
- No está permitido el uso de estos espacios para estacionamiento permanente de vehículos de transporte de pasajeros o carga.
- No se permite la circulación de mototaxis dentro de la urbanización.

5. OBRAS Y REMODELACIONES

- Toda construcción o remodelación debe contar con licencia municipal.
- Antes de iniciar trabajos, debes presentar la licencia municipal a la Administración e informar la relación de trabajadores y las fechas de ejecución.
- Las obras deben respetar los horarios establecidos y mantener el orden y limpieza del entorno.
- Las modificaciones visibles deben respetar la armonía arquitectónica de la urbanización y, para ello, el propietario debe presentar previamente los planos a la Administración o al Consejo Directivo, antes de iniciar el trámite de licencia municipal.
- La licencia municipal no exime del cumplimiento de las normas internas de la Asociación.

6. CONVIVENCIA

- La convivencia se basa en el respeto mutuo entre vecinos.



- Evita conductas que afecten la tranquilidad, el orden y la limpieza de la urbanización.
- El cumplimiento de estas normas es responsabilidad de todos.

7. RUIDOS Y ACTIVIDADES SOCIALES

- Evita ruidos molestos, especialmente en horario nocturno (a partir de las 11:00 p.m.).
- Las reuniones deben realizarse respetando el descanso de los vecinos.
- Se recomienda que los eventos se desarrollen dentro de los predios y sin generar molestias en la vía pública.

8. RECOLECCIÓN DE BASURA

- La recolección de residuos la realiza la municipalidad en horario de mañana.
- Coloca los residuos en bolsas adecuadas, en los contenedores de acopio, y en el momento correspondiente.
- Evita dejar residuos en la vía pública fuera de los horarios establecidos.

9. DISPOSICIÓN DE MALEZA

- La maleza debe ser depositada únicamente en los puntos de acopio autorizados.
- No está permitido dejar maleza en la vía pública o en zonas no habilitadas.
- Si contratas servicios de jardinería, debes indicar el uso correcto de estos puntos.

10. MASCOTAS

- El cuidado responsable de mascotas es obligatorio.
- Deben ser paseadas con correa y sus propietarios deben recoger sus residuos.
- En el caso de canes potencialmente peligrosos, deben utilizar bozal conforme a la normativa vigente.
- Se prohíbe cualquier forma de maltrato hacia las mascotas.

11. USO DE ÁREAS COMUNES

- Las áreas comunes son espacios compartidos por todos los vecinos.
- Su uso requiere reserva previa y cumplimiento de las normas establecidas.
- El asociado que realiza la reserva es responsable del uso, limpieza y posibles daños.

12. ALQUILERES Y USO DE VIVIENDAS

- La urbanización tiene carácter residencial.
- El propietario es responsable del comportamiento de sus inquilinos o huéspedes.
- Debe informar a la Administración sobre los ocupantes y asegurar el cumplimiento de las normas.

13. CANALES DE COMUNICACIÓN

- Página web oficial: **elcuadro.pe**
- Formulario: “El Cuadro te escucha”
- Comunidad de WhatsApp (avisos oficiales y comunicación vecinal)
- Se recomienda mantenerse informado a través de los canales oficiales.

14. SERVICIOS Y VIDA COMUNITARIA

- Se desarrollan actividades comunitarias que fortalecen la integración entre vecinos.
- Todos los domingos a las 11:00 a.m. se celebra misa en la capilla Señor de la Misericordia ubicada en el parque central.
- En la zona de ingreso existen servicios de taxi y transporte colectivo disponibles, normalmente desde las 6:00 a.m. hasta la medianoche.

Para más información, consulta el “**Manual del Asociado**”.

La convivencia es una responsabilidad compartida de todos los residentes.

Consejo Directivo 2026—2028